



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2022

Nota SNC/SG N° 357 /2022

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), a los efectos de solicitar una reconsideración con respecto a la Nota SNC N° 176/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 (Número de Expediente SFP N° 1788/2022), por cuyo intermedio se solicitó la contratación por vía de la excepción del señor **Claudio Manuel Chamorro Chávez** con C.I N° **2.965.299**, y que por Dictamen DGAJ N° 384/2022 del 11 de mayo de 2022 en criterios de la DGAJ, no precisa de excepción ya que cuenta con categoría activa, en este sentido el mismo ya renunció a la Institución, en el cual estaba prestando servicios, y se le dio baja del SINARH, se adjunta copia.

Es en este sentido que esta Secretaria del Estado, solicita de nuevo los buenos oficios para la reconsideración pertinente al caso.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra entera disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema al correo electrónico [snc.concursos2022@gmail.com](mailto:snc.concursos2022@gmail.com) y/o teléfono 021-210-714, con la seguridad de que la Señora Ministra brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración, deseando que el éxito siga acompañando sus altas gestiones.

  
**Juan Marcelo Cuenca Torres**  
Encargado de Despacho

A Vuestra Excelencia  
**Cristina Bogado**, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública  
Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Nondupya  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Nota SNC/SG N° 176/2022

Asunción, 21 de marzo de 2022

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de poner a su conocimiento que existe la necesidad Institucional de contar con los servicios de un profesional y un chofer para ocupar cargos dentro de la estructura orgánica.

Por lo expuesto, solicito a Vuestra Excelencia la Excepción al Concurso de Méritos, para contratar al señor Fernando Ramón Ríos Patiño, con C.I. N° 3.830.863, en el cargo de Profesional en la Dirección de Producción Audiovisual e Imagen de la Dirección General de Comunicación Estratégica de la SNC, en reemplazo de la señora Fátima Gabriela Cabello, con C.I. N° 3.369.842 quien ocupó el cargo hasta el 31 de diciembre de 2021 sin renovación de contrato, y al señor Claudio Manuel Chamorro Chávez, con C.I. N° 2.965.299 en el cargo de Chofer en el Dpto. de Transporte de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNC, en reemplazo del señor Juan Gabriel Martínez Ávila, con C.I. N° 3.425.490 quien ocupó el cargo hasta el 31 de diciembre de 2021 sin renovación de contrato, por el motivo que la Institución requiere de los servicios a contratar para el logro de sus objetivos y metas.

Adjunto a la presente los siguientes documentos para su consideración:

- Copia autenticada de la Resolución SNC N 750/2017 "Por lo cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura dependientemente de la Presidencia de la República".
- Copia del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 <<Nacional de Cultura>> y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura".
- Copias autenticadas por Escribanía Pública de la cédula de Identidad de Fernando Ramón Ríos y Claudio Manuel Chamorro.
- Proyectos de Contratos con Términos de Referencia.
- Constancias expedida por la DGDP
- Copia de la Nota de presentación de la planificación de dotación de personal.
- Copia de la Nota de pedido de homologación de perfiles, remitido por la SNC a la SFP.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra entera disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema al correo electrónico [snc.concursos2022@gmail.com](mailto:snc.concursos2022@gmail.com) y/o teléfono 021-210-714, con la seguridad de que la Señora Ministra brindara la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración, deseando que el éxito siga acompañando sus altas gestiones.



TETĀ  
ARANDUPY  
Nondupya  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevilla  
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Doña Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública  
Presente



Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas <gestionydesarrollo.snc@gmail.com>

---

## SOLICITUD PEDIDO VÍA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA- PARTE 1

---

Mesa de entrada <mesadeentrada@sfp.gov.py>

22 de marzo de 2022, 14:10

Para: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas <gestionydesarrollo.snc@gmail.com>

RECIBIDO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1788/2022

PIN: 032130

Atentamente,

Fabiana Rojas

[Texto citado oculto]



Dictamen DGAJ N° 384/2022

Asunción, 11 de mayo de 2022

**A DIRECCIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA:**

Por Nota SNC/SG N° 176/2022 presentado en fecha 21 de marzo de 2022, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, Sr. *Rubén Capdevila*, se dirige a ésta Secretaría Ejecutiva, a fin de solicitar contratación POR REEMPLAZO para excepción al concurso de méritos y la habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la siguiente persona:

1. *FERNANDO RAMON RIOS PATIÑO con C.I. N° 3.830.863, en reemplazo de la Sra. Fátima Gabriela Cabello con C.I. N° 3.369.842.*
2. *CLAUDIO MANUEL CHAMORRO CHAVEZ con C.I. 2.965.299, en reemplazo de la Sr. Juan Gabriel Martínez Ávila, con C.I. N° 3.425.490.*

**I. Normativas vigentes**

El artículo 180° del Decreto 6581/2022 Art. 180.- *La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal.*

*En caso de que la Entidad sea incorporada en el presente Ejercicio Fiscal como nueva Entidad, deberá presentar además la ley de creación de la Entidad.*

*La DGASPyBE podrá solicitar cualquier otra documentación adicional que crea conveniente para las habilitaciones.*

*Las solicitudes de nuevas contrataciones, promociones y reincorporaciones deberán ser remitidas por expediente separado de las solicitudes de nuevos nombramientos de funcionarios permanentes para su habilitación en el SINARH.*

*Autorícese las recontrataciones, por única vez y hasta el 30 de setiembre de 2022; de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados en SINARH-LEGAJOS en los Ejercicios Fiscales Ejercicios Fiscales 2015 al 2017. Los puestos afectados a estos contratos y para los casos otorgados en los Ejercicios Fiscales 2018 al 2021, deberán ser llamados a concurso de mérito simplificado y reglamentado por la SFP dentro del Ejercicio Fiscal vigente, sujeto a disponibilidad presupuestaria y no serán renovados en el año 2023 sin el concurso previo.*

*Una vez finalizada la emergencia sanitaria y/o penitenciaria, el Equipo Económico Nacional analizará y autorizará la vigencia de los cupos de contrato o vinculaciones realizadas en el marco de las mismas, conforme a la necesidad y a la disponibilidad presupuestaria.*

**II. Normativa vigente.**

En ese contexto, la Secretaría de la Función Pública emitió la Resolución SFP N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA



*Dirección General de Asuntos Jurídicos*

*Expte. SFP N° 1788 /2022*

*CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA”.*

### **III. Consideraciones.**

- A) Atendiendo las normativas citadas anteriormente, se comprende que los reemplazos no se configuran nuevos cupos, debiendo la Institución seguir desempeñando las tareas que se han dejado de prestar a consecuencia de la terminación de la relación laboral, por lo tanto, los servicios se ven afectados y no se pueden efectuar.
- B) La Institución se encuentra al día en la presentación de informe de altas y bajas, así como en los demás requisitos adjuntados a la solicitud, así mismo adjunta la solicitud de homologación de perfil y dotación de personal. Por lo tanto, la solicitud da cumplimiento a los requisitos solicitados en el artículo 4 de la Resolución SFP N° 50/2022.
- C) Cabe resaltar que si bien la solicitud menciona la situación de reemplazos previsto en el artículo 5° de la Resolución SFP N° 50/2022, ya que se ha dado de baja a la persona mencionada más arriba:
- D) En ese sentido, la solicitud se ajusta a los siguientes criterios:
  - a) Las personas no posean inhabilitaciones ni incompatibilidades para contratar con la Administración Pública;
  - b) La vigencia de los contratos suscriptos se encuentre dentro del tiempo establecido, es decir, por el presente ejercicio fiscal,
  - c) El perfil de la persona cumpla con los requisitos de cada objeto de gasto para las erogaciones del subgrupo 140;
  - d) El monto del contrato no supere los límites señalados en el artículo 100 Decreto N° 6581/2022, conforme a cada O.G.
  - e) Las funciones asignadas se adecuen a las áreas y dependencias autorizadas por el EEN.
  - f) Se da inicio a los trámites de inicio de homologación de perfil de los cargos, a fin de dar cumplimiento a los principios de concursabilidad para el ingreso a la función pública.

**Con relación al Sr. Claudio Manuel Chamorro Chávez con C.I. N° 2.965.299 se visualiza según el sistema Sinarh que ya cuenta con una categoría activa.**

**En consecuencia, Corresponde OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, por la vigencia de 08 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.**



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Expte. SFP N° 1788 /2022

IV. Conclusion.

Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 180° del Decreto N° 6581/2022, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)** previo análisis de la DGASPYBE, de los cupos y autorizaciones realizadas por el EEN, en el marco de las normativas vigentes a la fecha, para la contratación temporal de:

DATOS EXTRAIDOS DE LA PRESENTACIÓN DEL OEE						CRITERIO DE LA DGAI DE LA SFP
NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO / FUNCIÓN	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
FERNANDO RAMON RIOS PATIÑO	3.830.863	PROFESIONAL EN LA DIRECCION DE PRODUCCION AUDIOVISUAL	145	4.400.000	HASTA 30/09/2022	POSITIVO Por el monto y vigencia de Contrato 08/05/2022 AL 31/10/2022
CLAUDIO MANUEL CHAMORRO CHAVEZ	2.965.299	CHOFER	144	2.289.324	HASTA 30/09/2022	NO PRECISA DE EXCEPCION YA QUE CUENTA CON CATEGORIA ACTIVA

Las personas a quienes se otorgan las excepciones, precisan el código de concurso para la carga de datos en el SINARH, sin embargo, podrán ser habilitadas únicamente aquellas que no posean jubilación activa, que no hayan sido beneficiarias del programa de retiro voluntario y que no posean otras vinculaciones de índole administrativa en Organismos o Entidades del Estado, es decir, esta autorización no implica la inobservancia de las normas que rigen la prohibición de doble remuneración en el Estado y la prohibición del ingreso a la función pública de personas jubiladas y/o beneficiadas con el retiro voluntario.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, es el parecer de esta Dirección General.

Elaborado por:	Abg. Carlos Garcia Jefe del Departamento de Excepciones a la Doble Remuneracion	
Aprobado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia Técnica Legal	JUAN RAMON RAMIREZ ORTIGOZA	JUAN RAMON RAMIREZ ORTIGOZA 2022.05.12 08:13: 40-04'00"
Aprobado por el Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	MAXIMO GABRIEL MEDINA CORONEL	MAXIMO GABRIEL MEDINA CORONEL 2022.05.12 12:03: 31-04'00"
Aprobado por la: Ministra – Secretaria Ejecutiva Secretaría de la Función Pública	NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN	Firmado digitalmente por NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN Fecha: 2022.05.12 15:46:19 -04'00"

viernes, 28 de abril de 2022

CARTA DE RENUNCIA

M° Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular de la OSN

De mi consideración:


Por este medio de la presente le comunico mi renuncia voluntaria como prestador de servicios, por motivos personales, ajenos a la institución.

Agradeciendo el haberme permitido trabajar en tan buen lugar, me despido cordialmente sin más agregar. Atentamente



Cláudio Chamorro

2.965.289



Abg. Rosa Ma. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas <gestionydesarrollo.snc@gmail.com>

---

## NOTA SNC 357/2022-PEDIDO DE RECONSIDERACION

---

**Secretaria de la Funcion Publica SFP** <mesadeentrada@sfp.gov.py>  
Para: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas <gestionydesarrollo.snc@gmail.com>

23 de mayo de 2022, 12:14

RECIBIDO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3046/2022

PIN:611278

Atentamente,  
Fabiana Rojas

---

**De:** "Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas" <gestionydesarrollo.snc@gmail.com>

**Para:** "Mesa de entrada" <mesadeentrada@sfp.gov.py>

**Enviados:** Lunes, 23 de Mayo 2022 12:00:52

**Asunto:** NOTA SNC 357/2022-PEDIDO DE RECONSIDERACION

[Texto citado oculto]